ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

***MAT:* DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.**

MONTE PATRIA; 22 de Octubre de 2015.-

VISTOS

-Según Constitución Política del Estado;
-El D.F.L. Nº 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
-Decreto Alcaldicio N ° 13.082.- de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
-Decreto Alcaldicio Nº 8.750, de fecha 05.08.2015, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
-En uso de las facultades que mi cargo me confiere

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº11.838 .-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 8.750, de fecha 05.08.2015, el que Autoriza Trato directo menor a 10 UTM, con el proveedor **LORENZO SEGUNDO ZARATE GALLEGUILLOS**, por servicio de arriendo de escenario, para celebración del día del niño, en Monte Patria, el día 10.08.2015. Se cancela orden de compra, ya que por motivo de frente de mal tiempo, el cual afecto a nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE***

JCCB/BBR/MBR/dzj